

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Grado en Ingeniería de la Ciberseguridad
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Informe Final
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

El link al que apunta “Acceso y admisión” se sigue correspondiendo con el GRADO INGENIERÍA AEROESPACIAL EN AERONAVES. El enlace proporcionado no hace referencia a la información general de acceso y admisión sino al epígrafe 3.1 de la memoria del título.

En cuanto al reconocimiento por experiencia profesional, se indica que el reconocimiento será por las asignaturas Prácticas Profesionales I y/o Prácticas Profesionales II. Pero la nueva denominación es Prácticas académicas externas y Prácticas académicas externas II. Este error se repite en diversas tablas. Siguen quedando referencias a “Prácticas Profesionales”.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Al eliminar la AF “Tutoría virtual” se producen desajustes en las tablas que hay que solucionar. Por ejemplo, en la materia de Álgebra, las 18 horas presenciales de tutoría virtual se traslada a la AF “Resolución de problemas” pero sin la presencialidad que la Tutoría virtual tenía, que era del 100%. Esto hace que, aunque el cómputo de horas totales sea 150, las horas presenciales son 60 y



no 78 como se indica en la tabla. Esto hace que la presencialidad media sea del 40% y no del 52% como se indica en la tabla. Se recomienda corregirlo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se solicita la inclusión de la modalidad presencial con 80 plazas, 40 en castellano y 40 en inglés. Además, se realizan las modificaciones derivadas de la adaptación al RD.822/2021.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos Adaptando el título al RD 822/2021 incluimos ámbito de conocimiento al que se adscribe y dato menciones.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas Se solicita en esta modificación nueva modalidad (presencial), nuevo idioma de impartición(inglés) y ampliación de plazas.

Se subsana error siendo ahora el número de plazas de primer curso en el centro la división del número total de plazas en el centro entre el número de años que dure la titulación.

1.10 - Justificación del interés del título

Adaptando el título al RD 822/2021 y a la modificación solicitada se adjunta nuevo apartado 1.10.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Adaptando el título al RD 822/2021 incluimos objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Adaptando el título al RD 822/2021 incluimos perfiles de egreso. La información correspondiente a este apartado, se incorporan al final del PDF del 1.10, dentro de la Justificación del título del aplicativo de la sede, debido a que, al incorporar los textos dentro de los cuadros de texto de la sede electrónica habilitado para ello, excede el máximo de palabras permitidas dentro de los cuadros de texto de la herramienta.



2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Adaptando el título al RD 822/2021 incluimos Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Conforme al RD 822/2021 adaptamos apartado 3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión. La información correspondiente a este apartado, se incorporan en enlace que se cita debido a que, al incorporar los textos dentro de los cuadros de texto de la sede electrónica habilitado para ello, excede el máximo de palabras permitidas dentro de los cuadros de texto de la herramienta.

Se cita expresamente Real Decreto 412/2014, del 6 de junio por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas de grado en apartados 3.1.1 y 3.1.1.1. 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Conforme al RD 822/2021 adaptamos apartado 3.2 Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.

Eliminamos reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (alumnos que provienen de los Ciclos Formativos de Grado Superior). Citamos expresamente como se nos solicita el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que regula en su art. 10 el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Adaptando el título al RD 822/2021 incluimos apartado 3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Conforme al RD 822/2021 adaptamos apartado 4.1 Estructura básica de las enseñanzas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Conforme al RD 822/2021 adaptamos apartado 4.2 Actividades formativas y metodologías docentes Los descriptores completos que hace referencia a las AF, MD y SE, se incorporan al final del PDF del 4.1. Plan de estudios, dentro la planificación de las enseñanzas del aplicativo de la sede, debido a que, al incorporar los textos dentro de los cuadros de texto de la sede electrónica habilitado para ello, excede el máximo de palabras permitidas dentro de los cuadros de texto de la herramienta. En los cuadros de texto de los apartados 4.2 y 4.3 del aplicativo se dejan únicamente los enunciados de cada actividad formativa, metodología docente y sistema de evaluación, para evitar este exceso de palabras.

4.3 - Sistemas de evaluación

Conforme al RD 822/2021 adaptamos apartado 4.3 Sistemas de evaluación. Los descriptores completos que hace referencia a las AF, MD y SE, se incorporan al



final del PDF del 4.1. Plan de estudios, dentro la planificación de las enseñanzas del aplicativo de la sede, debido a que, al incorporar los textos dentro de los cuadros de texto de la sede electrónica habilitado para ello, excede el máximo de palabras permitidas dentro de los cuadros de texto de la herramienta. En los cuadros de texto de los apartados 4.2 y 4.3 del aplicativo se dejan únicamente los enunciados de cada actividad formativa, metodología docente y sistema de evaluación, para evitar este exceso de palabras. 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Adaptando el título al RD 822/2021 modificamos apartado 5 Personal académico y de apoyo a la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Adaptando el título al RD 822/2021 modificamos apartado 6 Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

7.1 - Cronograma de implantación

Conforme al RD 822/2021 adaptamos apartado 7.1 Cronograma de implantación de la titulación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Adaptando el título al RD 822/2021 actualizamos apartado 8.1 Sistema Interno de garantía de calidad. 8.2 - Información pública

Adaptando el título al RD 822/2021 incluimos apartado 8.2 Información pública

Fdo. Federico Morán

Director

